



Actualiza y refrenda precios de convenio de compra de meses de planes de tratamiento para personas adultas en situación de calle, con consumo problemático de drogas y alcohol para el período 2014, 2015 y 2016 suscrito con Corporación Servicio Paz y Justicia, considerando el reajuste que experimente el Índice de precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses, y los recursos asignados por la Ley N° 20.882, de presupuestos para el sector público, año 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 408

SANTIAGO, 01 DE MARZO DE 2016



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.882 de presupuestos para el sector público, año 2016; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 167, de 2 de junio de 2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3107, de 12 de septiembre de 2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3700, de 19 de noviembre de 2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto Supremo N° 611 de fecha 13 de mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Índice de Precios al Consumidor, edición N° 203 de fecha 7 de diciembre de 2015, del Instituto Nacional de Estadísticas; y

JCM/MMP/RPH/MNA/RLG/PTB

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento Adultos
3. Jefa División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Compras y Contrataciones
5. División Jurídica
6. Unidad de gestión de planes de tratamiento
7. Área de Finanzas
8. Unidad de Gestión Documental

S-1772/16



CONSIDERANDO;

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y del tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID **662237-16-LP14**, la compra de meses de planes de tratamiento para personas adultas en situación de calle, con consumo problemático de drogas y alcohol, para los años 2014, 2015 y 2016, que fue aprobada por la Resolución N° 167, de 2 de Junio de 2014, de este Servicio.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3107, de 12 de septiembre de 2014 el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública a Corporación Servicio Paz y justicia, la línea de servicio N° 15 de la licitación ya citada.
- 5.- Que, con fecha 24 de octubre de 2014, se suscribió entre corporación Servicio Paz y Justicia, y SENDA, un contrato de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento para la región de Los Ríos, aprobado mediante resolución Exenta N° 3700 de 19 de noviembre de 2014 de este Servicio.
- 6.- Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 167, de 2 de junio de 2014, de este Servicio; y lo indicado en el convenio celebrado con la entidad, los precios serán reajustados en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para el año respectivo.
- 7.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, atendiendo la variación acumulada de los últimos doce meses, contados de Noviembre de 2014 a Noviembre de 2015, que ha experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC), según la información oficial entregada por el Instituto Nacional de Estadísticas, en su índice de Precios al Consumidor, edición N° 205 de fecha 7 de diciembre de 2015, que registró una variación acumulada de 3.9%; y los recursos asignados por la Ley 20.882, de presupuestos para el sector público año 2016, se ha estimado procedente reajustar los precios del convenio en un 3.8.
- 8.- Que, en razón de lo anterior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA deberá pagar por cada mes de plan de tratamiento, los precios reajustados en la proporción indicadas en el numeral anterior;
- 9.- Que, los montos correspondientes al año 2014 y 2015 han sido refrendados, por lo que mediante el presente instrumento, debe refrendarse el monto total correspondiente al año 2016, reajuste incluido.
- 10.- Que, lo descrito anteriormente debe ser aprobado mediante la dictación del correspondiente acto administrativo que, por tanto vengo a dictar;

RESOLUCIÓN;

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto del convenio para personas adultas en situación de calle, con consumo problemático de drogas y alcohol, para el año 2014, 2015 y 2016, en los siguientes términos:


VALOR PLAN PSC 2016
\$189.238

ARTÍCULO SEGUNDO: Refréndese para el año 2016, el convenio aprobado mediante resolución Exenta N° 3700 de 19 de noviembre de 2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, por el monto de \$2.838.570.- (dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos setenta mil)

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos de la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del **año 2016**.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl**




MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 490

FECHA 01-03-2016

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	408
DETALLE	Actualiza y refrenda precios de convenio de compra de meses de planes de tratamiento para personas adultas en situación de calle, con consumo problemático de drogas y alcohol para el período 2014,2015 y 2016 suscrito con Corporación Servicio Paz y Justicia, considerando el reajuste que experimenta el Índice de precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses, y los recursos asignados por la Ley N° 20.882, de presupuestos para el sector público, año 2016.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.976.852.000
Comprometido	39.048.778.323
Presente Documento Resolución Exenta	2.838.570
Saldo Disponible	3.925.235.107


MANUEL NARANJO ARMAS
JEFE DE FINANZAS (S)